



# Resolución Ministerial N° 305-2006-VIVIENDA

Lima, 22 de Setiembre de 2006

## CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 049-2006-PCM se ha dispuesto la fusión del Instituto Nacional de Infraestructura Educativa y de Salud – INFES, bajo la modalidad de fusión por absorción por el Ministerio de Educación en su calidad de entidad incorporante;

Que, el artículo 2° del citado Decreto Supremo establece que en el plazo de cuarenta y cinco días (45) días calendario, contados a partir de la entrada en vigencia de dicha norma el INFES transferirá los recursos, personal y acervo documental correspondiente al Ministerio de Educación;

Que, en ese sentido, el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento mediante la Resolución Ministerial N° 237-2006-VIVIENDA constituye la Comisión de Transferencia de los recursos, personal y acervo documental del INFES al Ministerio de Educación;

Que, la Comisión de Transferencia en mención ha cumplido con el encargo conferido en el plazo de cuarenta y cinco días (45) días calendario según lo establecido en el Decreto Supremo N° 049-2006-PCM, el que culminó el día 19 de setiembre de 2006;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27792 y los Decretos Supremos Nos. 002-2002-VIVIENDA y 049-2006-PCM;

## SE RESUELVE:

**Artículo Único .-** Dar por concluido el encargo a la Comisión de Transferencia constituida mediante la Resolución Ministerial N° 237-2006-VIVIENDA, la que al 19 de setiembre de 2006 ha procedido a efectuar la entrega de los recursos, personal y acervo documental del Instituto Nacional de Infraestructura Educativa y de Salud – INFES al Ministerio de Educación, a través de la Comisión constituida mediante la Resolución Ministerial N° 0459-2006-ED.

**Regístrese, comuníquese y publíquese.**

  
HERNÁN GARRIDO-LECCA MONTAÑEZ  
Ministro de Vivienda,  
Construcción y Saneamiento

